

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEREMI REGION DEL BIO BIO

ORD. N°: **1013** / 296

ANT.: MEMORANDUM N°3372 DE 23.04.09, DE JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO, SERVIU REGIÓN DEL BÍO BÍO.

MAT.: AUTORIZA REBAJA DE ESTANDAR PAVIMENTOS LOTEOS FSV LOS SAUCES DE CHILLÁN.

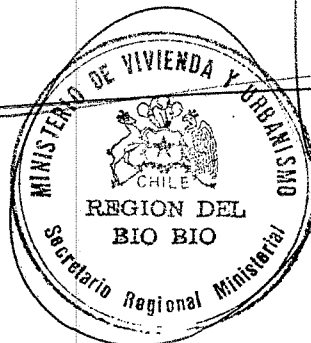
CONCEPCION, **24 ABR 2009**

A : DIRECTOR DEL SERVIU REGIÓN DEL BIO BIO
SR. JAIME ARÉVALO NUÑEZ

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL BIO BIO

1. Mediante memorando del antecedente, se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial informe técnico, relativo a pronunciamiento de ese SERVIU sobre rebaja del estándar de pavimentos de calzada, asociados a las obras de urbanización de la vía troncal que forma parte del Loteo el Sauce de Chillán, el cual se presenta en el marco del programa del fondo Solidario de Viviendas de nuestro ministerio.
2. De acuerdo al análisis presentado, sería posible rebajar el estándar de una de las calzadas de 7m. de la vía troncal, al siguiente:
 - Soleras con zarpas de HCV y carpeta estabilizada, con sumideros de recolección de las aguas lluvias.
3. Conforme con la revisión de los antecedentes recibidos, esta Secretaría Regional Ministerial autoriza la rebaja de estándar propuesta por ese SERVIU, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3.2.9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sin perjuicio de señalar en este acto, que se iniciarán las gestiones para definir los perfiles y trazados precisos de la vía según su rol y jerarquía, tendientes a poder materializar su pavimentación definitiva.

Saluda atentamente a usted,



CAB / MHA

Distribución:

- Destinatario
- DOM Chillán
- Dpto. P y P.
- DDUI
- Oficina de Partes

R. 6 - 90/09